



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

112

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Documentación recibida por el Programa Fomento Productivo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Asignase el puesto N° 185 del bandejón N° 1 de la Feria Libre de Avenida Pinto, a don **JOSE GANGAS ORTEGA RUT** domiciliado en calle los _____ Temuco, cuyo giro autorizado es la venta de Pescados y Mariscos
- 2.- Déjese establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre
- 3.- El nuevo asignatario deberá mantener al día los pagos por los derechos municipales respectivos.
- 4.- El Programa de Fomento Productivo de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica realizada en estas instalaciones

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/ADLM/mob

Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
Depto. Rentas Municipales
Interesado
Of Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



546884